

Instituto del Mar del Perú



Resolución Directoral N° DE-271-2009

Callao, 28 de diciembre del 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29465 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2010;

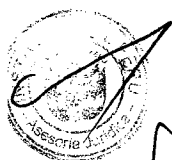
Que, los Artículos 1 y 2 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del Artículo 1° de la misma; asignándole al Pliego: 240 Instituto del Mar del Perú - IMARPE la suma ascendente a CUARENTISIETE MILLONES VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO Y 00 / 100 NUEVOS SOLES (S/. 47 026 225.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2010;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2010, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2010, y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Con el visado de las Oficinas de Planificación Presupuesto y Evaluación de Gestión, Administración y Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar los recursos que financien el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 240: Instituto del Mar del Perú - IMARPE, de acuerdo a lo siguiente:

CATEGORÍA DE GASTO	(EN NUEVOS SOLES)
GASTOS CORRIENTES	33 677 460.00
GASTOS DE CAPITAL	13 348 765.00
TOTAL	47 026 225.00

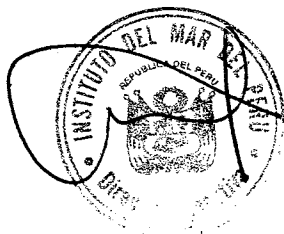
El desagregado de los Gastos, se presenta en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos por Unidad Ejecutora, cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2009 del Pliego: 240 Instituto del Mar del Perú - IMARPE por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	(EN NUEVOS SOLES)
RECURSOS ORDINARIOS	39 704 445.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1 710 460.00
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	5 611 320.00
TOTAL	47 026 225.00

El desagregado de los Ingresos por las Fuentes arriba señaladas, salvo los de recursos ordinarios, se presenta en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", cuyo detalle está a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Aprobar la Estructura Funcional Programática de Apertura para el Año Fiscal 2010 mediante el Anexo 3 "Estructura Programática y Estratégica", cuyo detalle esta a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma





Artículo 2º.- La Oficina de Planificación, Presupuesto y Evaluación de Gestión o la que haga sus veces en el Pliego Instituto del Mar del Perú - IMARPE, instruirá a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas Modificadorias Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia del lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".



Regístrese y Comuníquese

INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
IMARPE

Econ. SODOFREDO CANOTE SANTAMARINA
Director Ejecutivo

CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es idéntica a su original

Callao, 18 de Julio de 2010

Segundo A. Vera Díaz
FEDATARIO-IMARPE